

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
HEMOCENTRO – BSRDLP

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS
INICIAL 2025



HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL | LA PAZ



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado:

- Art. 35, Numeral I, El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.
- Art. 21 numeral 6, se incluye en los derechos civiles, A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
- Art. 235, numeral 4º, Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

NORMAS LEGALES GENERALES

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 de Administración y Control gubernamental, 20 de julio de 1990.
- D.S. N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, 13 de noviembre de 1992.
- Ley N° 341, Ley de Participación y Control social, 5 de febrero de 2013.
- Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 19 de Julio 2010.
- Ley 3131. D.S. Ejercicio Profesional Médico, 8 de agosto de 2005 y su D.S. reglamentario N° 28562.
- Ley N° 004, Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 8 de octubre de 2010.
- Ley N° 1152, ley modificatoria a la Ley N° 475 “Hacia el Sistema Único de salud, universal y gratuito”, 20 de febrero de 2019.
- Resolución Ministerial N° 0251 que aprueba el Reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 “Hacia el Sistema único de salud Universal y gratuito”, de 30 de junio de 2021.

NORMAS LEGALES ESPECÍFICAS

- Ley 1687 de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre, 26 de marzo 1996.
- D.S. 24547 Reglamentario a la Ley de MT y BS, 30 de marzo de 1997.
- R.A. N° 028/02 del 20 de junio de 2002 del SEDES La Paz, que institucionaliza el Banco de sangre de Referencia departamental de La Paz.
- R.M. N° 795 del 7 de noviembre de 2006, que eleva al BSRDLP a HEMOCENTRO.
- R.M. 0315 10 mayo de 2007 que aprueba el reglamento obligatorios de caracterización y habilitación para la red nacional de Bancos de Sangre.
- Ley N° 1302, Ley de fomento de la cultura de donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre, 18 de junio de 2020.
- Ley N° 1343 Ley que establece medidas temporales de fomento a la donación voluntaria e informada de plasma hiperinmune de pacientes con coronavirus (COVID-19), 29 de octubre de 2020.
- Norma NB/ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.
- Otras normas únicas de carácter general, técnico administrativas aprobadas para la red nacional de Servicios de sangre.

MISIÓN

Como HEMOCENTRO-BSRDLP debemos responder a las necesidades terapéuticas con Sangre Segura a la sociedad en general, sin distinción ni restricción de ninguna índole, respetando culturas, creencias religiosas y saberes ancestrales.

Para ello articulamos en forma planificada, coherente, dinámica, flexible, organizada, integral e integrada nuestras actividades con los servicios de transfusión hospitalarios, enfatizando la exigencia de velar por el uso racional y adecuado de los productos sanguíneos, la formación de recursos humanos responsables, competitivos, el aseguramiento de la calidad de los procesos de producción de hemocomponentes, la donación voluntaria y altruista, cumpliendo con todas las disposiciones emergentes de la normatividad legal vigente para entidades estatales.

VISIÓN

Mejorar en los próximos cinco años los niveles de calidad, como la primera empresa de salud pública con certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO y acreditada, sin fines de lucro, con alcance departamental y nacional en lo referente a las funciones legales delegadas, con una administración transparente delegada, autofinanciable, capaz de responder rápidamente a las exigencias legales, desafíos ambientales y técnicos con excelentes niveles de eficiencia y eficacia, requeridos para otorgar Sangre Segura como medio terapéutico en forma oportuna a quien la necesite, sin discriminación de índole alguna, alcanzando con ello la plena satisfacción de los clientes y el reconocimiento por la excelencia de gestión de los elementos que la componen, la calidad de los servicios ofertados y su rol eminentemente social.

OBJETIVOS PERMANENTES

DESARROLLO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE SANGRE

DONACIÓN VOLUNTARIA Y ALTRUISTA DE SANGRE

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

GARANTÍA DE LA CALIDAD ISO Y HEMOVIGILANCIA



FUNCIONES LEGALES COMO CRN D.S. 24547 31/03/1997

- Normalización y formulación de directrices de planificación estratégica para el Sistema Nacional de Sangre
- Formación y Capacitación de RRHH
- Desarrollar modelos y normas únicas nacionales de atención, organización, funcionamiento, procedimientos, evaluación, control y garantía de calidad, estudio de costos y otras tareas asignadas por el Ministerio de Salud.
- Integrar y participar en las organizaciones y actividades nacionales relacionadas con todo lo referente a donación.
- Ejercitar vínculos institucionales de orden técnico científico

FUNCIONES LEGALES COMO CRN

D.S. 24547 31/03/1997

- Capacitar en forma continua al personal de los Servicios de Sangre y profesionales en salud de los diferentes centros hospitalarios independientemente a su derecho propietario en el uso correcto y racional de los hemocomponentes.
- Gestionar ante los diferentes niveles departamentales y locales responsables de velar por la salud pública, cumpliendo su rol legal en materia de sangre segura.
- Gestionar que el control social sea parte integrante de las actividades del HEMOCENTRO-BSRDLP y de la Red departamental de Servicios de Sangre en sus dos niveles: Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.

PRINCIPIOS Y VALORES

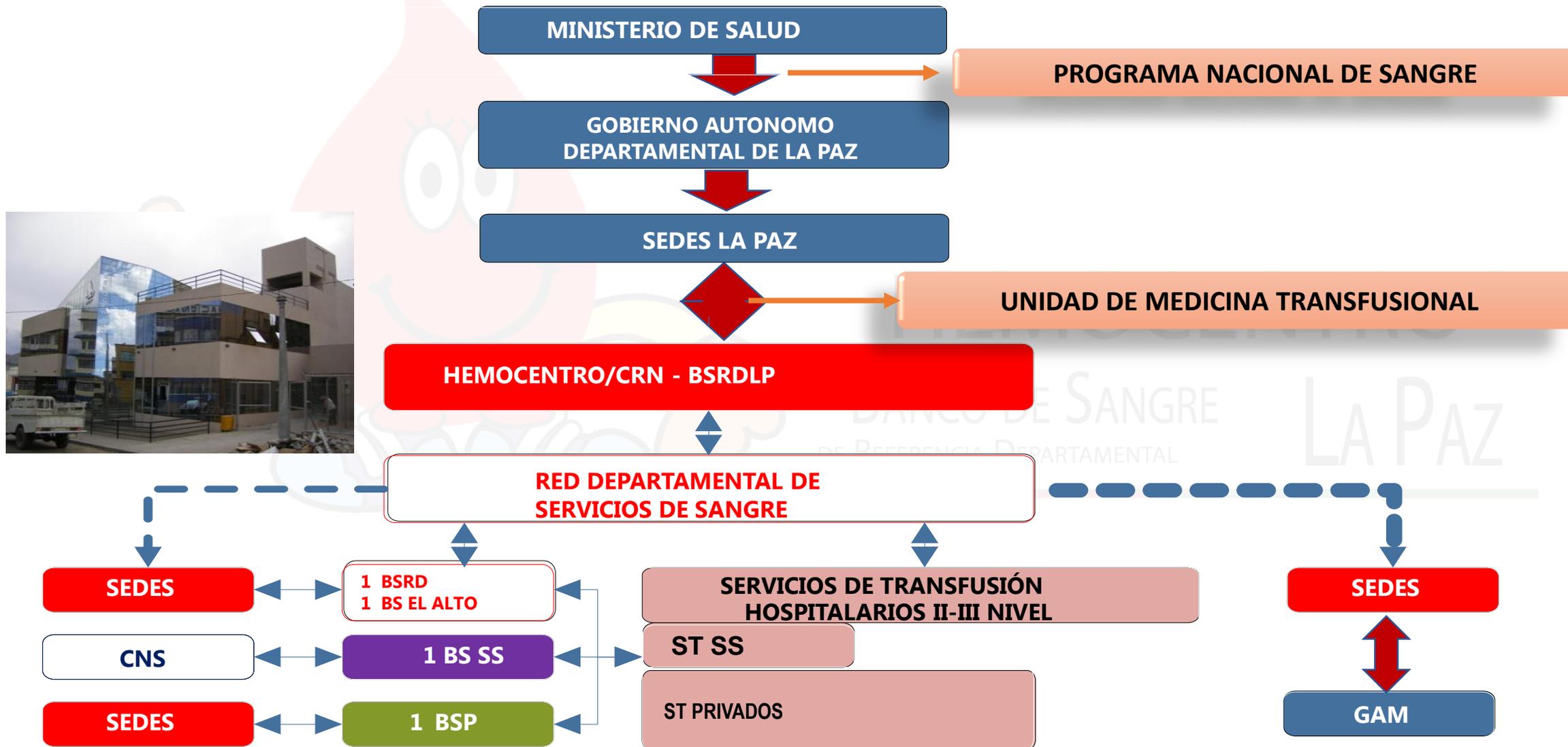
PRINCIPIOS

- EXCELENCIA
- SOLIDARIDAD
- PLURALISMO
- TOLERANCIA
- JUSTICIA
- CREATIVIDAD
- LIBERTAD
- RESPETO A LAS PERSONAS
- HUMANITARISMO
- DIGNIDAD
- DEBER
- FIRMEZA
- VERDAD
- LEALTAD

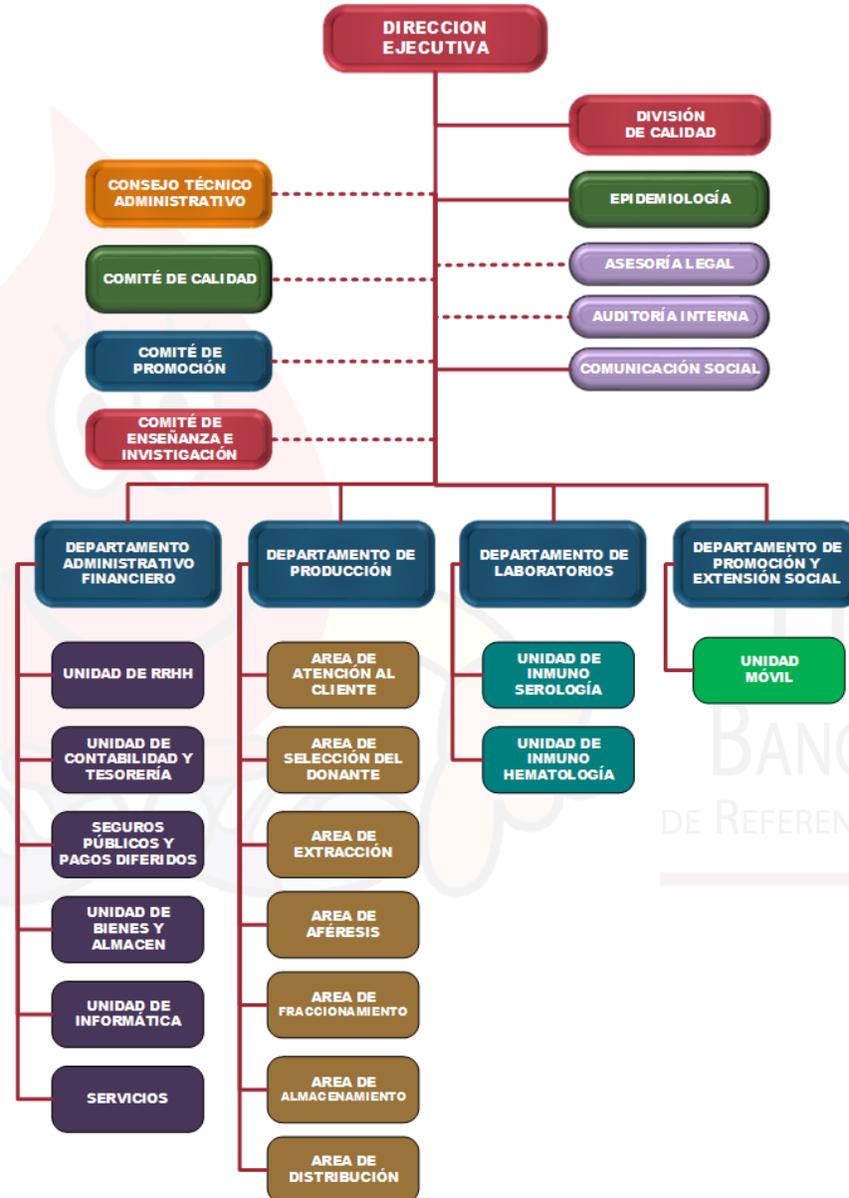
VALORES

- TRANSPARENCIA
- LEGITIMIDAD
- LEGALIDAD
- UNIVERSALIDAD
- COMPETITIVIDAD

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL



HEMOCENTRO-BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

HEMOCENTRO-BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

ANÁLISIS SITUACIONAL

Fortalezas

(Internas)

- Calidad y condición legal del HEMOCENTRO-BSRDLP como CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL y DEPARTAMENTAL
- Entidad desconcentrada con autonomía de gestión técnico administrativa delegada
- Dirección basada en un Sistema de Gestión de Calidad y liderazgo ejecutivo estratégico
- Imagen institucional consolidada a nivel departamental, nacional e internacional
- Controles externos de Calidad
- Recursos humanos competitivos
- Documentos normativos aprobados
- Administración transparente
- Capacidad de brindar formación y entrenamiento al personal de los Servicios de Transfusión de los Centros hospitalarios de II y III nivel de atención
- Alianzas estratégicas con Instituciones públicas, Empresas privadas, universidades, Iglesias, etc. para la promoción e incremento de la donación voluntaria altruista de sangre

ANÁLISIS SITUACIONAL

Debilidades (Internas)

- Alto costo de operatividad en campañas, colectas externas e implementación de estrategias comunicacionales, por una carencia social de solidaridad impidiendo alcanzar las metas propuestas
- 55% de personal técnico y administrativo a contrato
- Restricción presupuestaria, sujeta a la recuperación de costos operativos de los Establecimientos de salud
- Falta de oportunidades de capacitación en la especialidad
- Falta de disponibilidad de otra unidad móvil para realizar colectas externas simultáneas en zonas rurales o periurbanas.
- Un solo equipo de aféresis que dificulta la oferta de nuevos procedimientos terapéuticos por aféresis
- Espacios ya insuficientes para el Departamento de Producción, por el crecimiento de la demanda en extracciones y almacenamiento de hemocomponentes.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Oportunidades (Externas)

- Normas legales generales y especiales.
- Ampliación de coberturas a instancias privadas y de la seguridad social.
- Personal de los Servicios de Transfusión hospitalarios capacitados.
- Capacitación al cuerpo clínico y/o servicios de medicina transfusional, sobre el uso adecuado y racional de sangre y hemocomponentes.
- Promulgación de una Ley específica para el fomento de la donación voluntaria altruista de sangre: Ley N° 1302 del 18 de junio de 2020.
- Alianza interinstitucional con otras carreras diferentes a las de salud para la formación de estudiantes de pregrado en el área de Bancos de Sangre

ANÁLISIS SITUACIONAL

Amenazas (Externas)

- Carencias permanentes de materia prima.
- Uso inadecuado e irracional de sangre y sus componentes
- Inexistencia de una curricula universitaria para la formación en Medicina Transfusional
- Demanda insatisfecha en niveles provinciales por la no existencia de una Red funcional de Servicios de Sangre
- Incertidumbre laboral de personal debidamente competente
- Restricción presupuestaria, sujeta a la recuperación de costos operativos.
- Desorden administrativo de otros niveles del sistema sanitario usuarios de nuestros servicios.
- Desastres naturales y asonadas de orden social y político
- Burocratismo técnico administrativo de los niveles del Ministerio de Salud para la autorización de comercialización de reactivo de inmunoserología e inmunohematología para la detección de enfermedades transmisibles y detección de anticuerpos irregulares para transfusiones seguras.
- Aparición de nuevas enfermedades virales transmisibles por sangre y ausencia de un mercado nacional para la adquisición de los reactivos.
- Cambio del desarrollo tecnológico en las diferentes especialidades médicas con la disminución potencial del uso de sangre y hemocomponentes y la consecuente disminución de ingresos económicos.
- No cumplimiento de requisitos legales de seguridad sanguínea en los servicios de sangre departamentales con gran afectación a los pacientes usuarios.

A cartoon character shaped like a red blood drop with a smiling face, large eyes, and small blue shoes. It is holding a yellow pipette tip in its right hand. The character is positioned behind the main title text.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL
LA PAZ

OBJETIVOS 2025

1. 16.993 donaciones efectivas de sangre, provenientes de donantes debidamente tamizados, seleccionados e identificados.
2. 44.538 unidades de productos de sangre (sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoaféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas) producidos.
3. 36.279 productos de sangre segura (sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoaféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas), distribuidos de acuerdo a demanda del Sistema de salud departamental.
4. Mantener las 3 certificaciones al Sistema de Gestión de la Calidad referidas a la supra e infraestructura, debidamente certificada.

OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>Lograr 9.000 donaciones voluntarias y altruista de sangre y el 2000 donantes fidelizados, a través de la implementación de estrategias de mercadeo social y campañas informativas de concientización a la sociedad civil en el marco de los valores como la solidaridad.</p>	<p>Promover la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre de manera permanente a través de todos los medios posibles como redes sociales de la Institución.</p>
	<p>Ampliar las alianzas estratégicas con instituciones o empresas públicas, privadas, asociaciones civiles voluntarias y otros para la socialización y educación sobre la importancia de la donación voluntaria altruista repetitiva de sangre apelando a la Responsabilidad Social Empresarial, así como el acceso y organización de colectas de sangre con carácter voluntario.</p>
	<p>Generar alianzas con los medios de comunicación sonoro, visual y escrito para la difusión de información que coadyuve al fomento de la cultura de donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre.</p>
	<p>Establecer convenios con universidades, Institutos técnicos y Unidades educativas para la organización de seminarios, talleres, visitas y otras actividades de fomento de la cultura de donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre, en el marco de la Ley N° 1302.</p>
	<p>Elaborar material informativo para su distribución en campañas informativas, colectas externas de sangre, seminarios, talleres, Instituciones y empresas donde se promueva la donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre.</p>
	<p>Gestionar espacios publicitarios públicos y privados para la difusión de material audiovisual, con información relacionada a la donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre.</p>
<p>Crear vínculos con Instituciones relacionadas a la salud para la organización de campañas de concientización sobre hábitos saludables necesarios para la donación voluntaria altruista de sangre.</p>	



OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>Programar y efectivizar 207 colectas externas de sangre en plazas, avenidas, calles e instituciones públicas y privadas de la ciudad de La Paz.</p>	<p>Gestionar con las diferentes Sub alcaldías de la ciudad de La Paz, los permisos de uso de espacio público para la instalación de la Unidad móvil y carpas de campaña para la realización de colectas externas de sangre.</p>
	<p>Coordinar, planificar y organizar colectas de sangre en puntos fijos con instituciones, iglesias, universidades y otras empresas públicas y privadas, por lo menos dos veces al año.</p>
	<p>Difusión por medios de comunicación y redes sociales la programación diaria o semanal de colectas externas de sangre en diferentes puntos de la ciudad de La Paz o aquellas institucionales, para que la población acuda a dichos puntos para efectivizar su donación voluntaria de sangre.</p>
	<p>Formar y capacitar a promotores, que formen parte de las diferentes Asociaciones de Voluntariado, que trabajen junto al personal del HEMOCENTRO-BSRDLP en las colectas externas de sangre, para la concientización y sensibilización respecto a la donación voluntaria altruista de sangre.</p>
	<p>Gestionar la adhesión de Instituciones públicas y privadas con incentivos no monetarios, además de elaborar presentes para incentivar la donación voluntaria Altruista de sangre.</p>



OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
44.538 unidades de productos de sangre (sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoaféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas) producidos.	Revisar y actualizar los Procedimientos operativos estándar y protocolos de extracción y fraccionamiento de unidades de sangre total cumpliendo los estándares de calidad a nivel nacional e internacional.
	Establecer indicadores de calidad de los procesos de fraccionamiento y obtención de productos de sangre segura: sangre total, paquete globular, plasma fresco congelado, plasma normal, concentrado de plaquetas, plaquetoaféresis, glóbulos rojos lavados, crioprecipitados y fracciones pediátricas.
	Realizar el stock diario de los hemocomponentes almacenados en los equipos de refrigeración, congelación y agitación en cuarentena y aquellos liberados para distribución.
	Realizar el mantenimiento preventivo programado y el control de temperatura diario de los equipos de almacenamiento de hemocomponentes (refrigeración, congelamiento y agitación)
	Realizar la limpieza y desinfección periódica de los equipos de almacenamiento de hemocomponentes, verificando la eficacia del proceso a través de cultivos microbiológicos.



OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
<p>100% de procesos de adquisición realizados efectivamente, con la finalidad de definir la cantidad y calidad de materiales, reactivos, insumos, suministros y equipamiento de última generación para las producción de productos de sangre segura.</p>	<p>Realizar el tamizaje inmunoserológico para las infecciones transmisibles por transfusión obligatorias por Ley: VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Chagas y Sífilis a todas las donaciones de sangre.</p>
	<p>Realizar el tamizaje inmunohematológico (grupo sanguíneo, fenotipos del sistema Rh, antígeno Kell, determinación e identificación de anticuerpos irregulares) a todas las donaciones de sangre.</p>
	<p>Realizar las especificaciones técnicas para la compra de materiales, reactivos, insumos, suministros y términos de referencia para el equipamiento requerido para la producción de sangre y hemocomponentes.</p>
	<p>Llevar adelante los procesos de compra de los materiales, reactivos, insumos, suministros y equipos programados en el POA, cumpliendo lo establecido en la normativa legal vigente.</p>
	<p>Verificar que los materiales, reactivos, insumos, suministros y equipos comprados cumplan con los términos de referencia y las condiciones de calidad requeridos.</p>

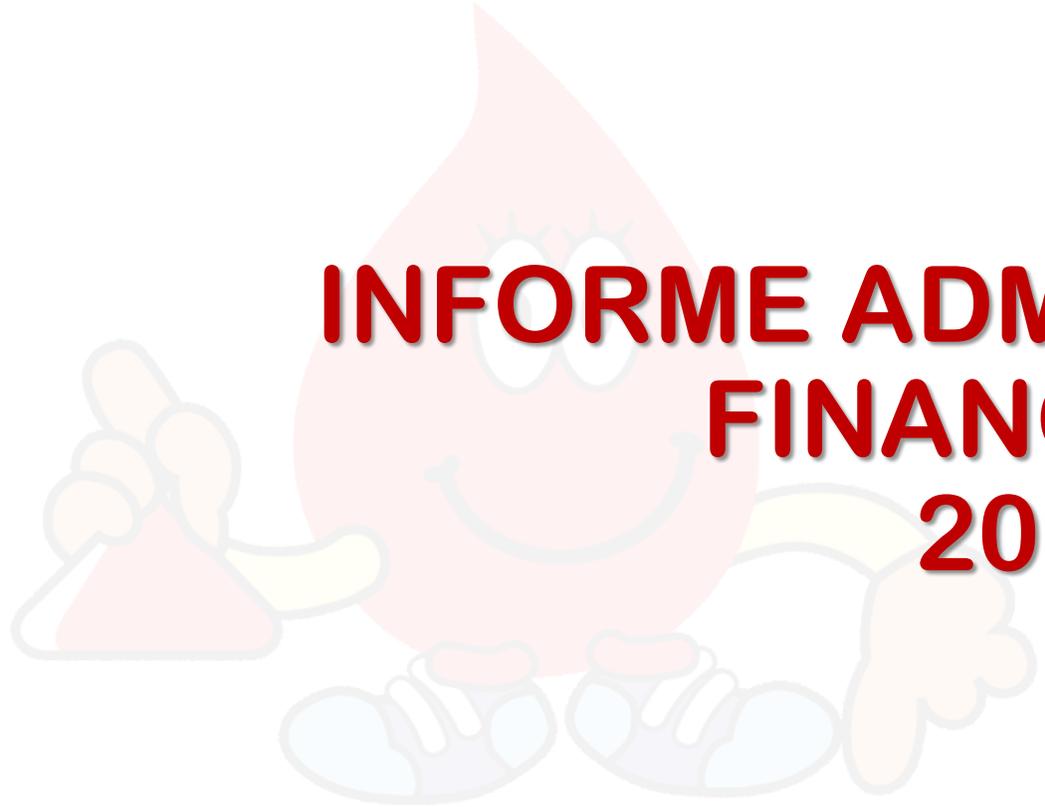


OPERACIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS

OPERACIÓN	TAREAS ESPECÍFICAS
100% de productos de sangre segura programados distribuidos a los hospitales de II y III nivel de atención, públicos, privados y de la seguridad social del Departamento de La Paz o a otras regiones del país, de acuerdo a requerimiento.	Realizar convenios con hospitales de II y III nivel de atención, públicos, de la Seguridad social a corto plazo y clínicas privadas para la distribución de unidades de sangre y hemocomponentes seguros, a nivel departamental.
	Distribuir unidades de sangre y hemocomponentes seguros a los hospitales de II y III nivel de atención, públicos, de la Seguridad social a corto plazo y clínicas privadas del Departamento de La Paz, de acuerdo a la demanda proveniente de los mismos.
	Realizar la recuperación de costos por los hemocomponentes distribuidos a los hospitales de II y III nivel de atención, públicos, de la Seguridad social a corto plazo y clínicas privadas



INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2025



HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL
LA PAZ

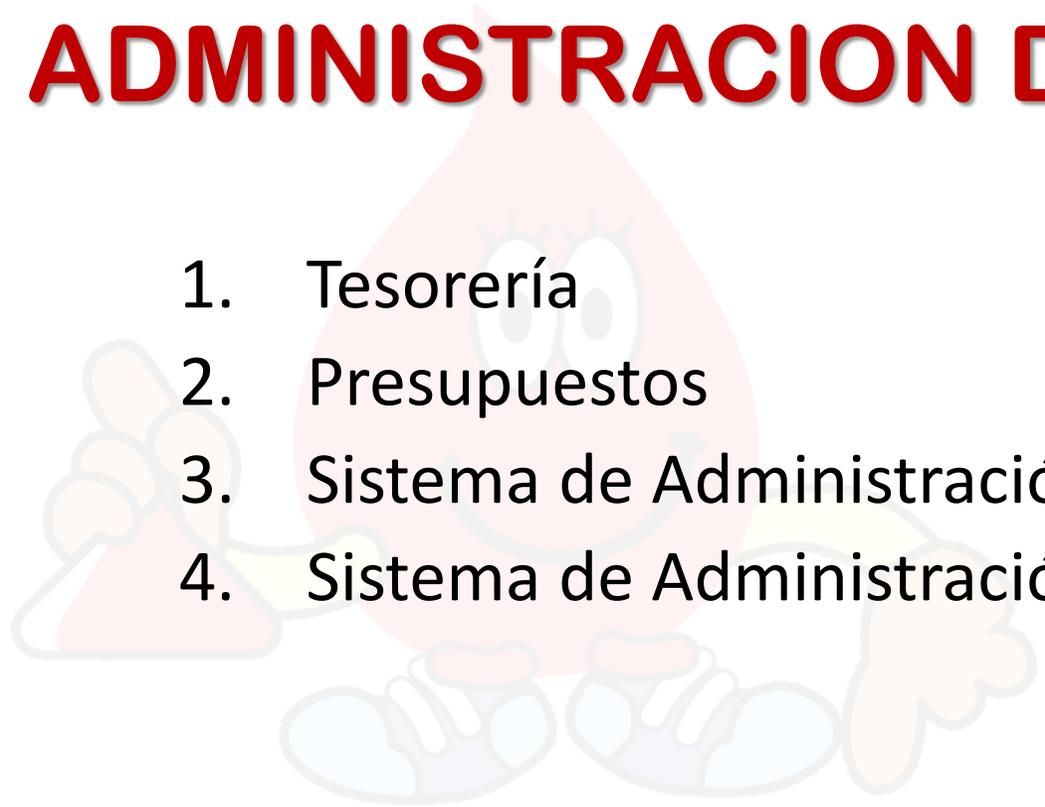


HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL **LA PAZ**



ADMINISTRACION DEL HEMOCENTRO

1. Tesorería
2. Presupuestos
3. Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS)
4. Sistema de Administración de Personal

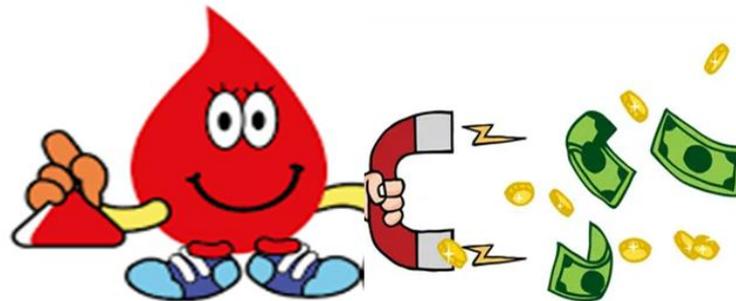


SISTEMA DE TESORERIA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2025

Nº	FUENTE	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO POA	PORCENTAJE
1	20 230	RECURSOS PROPIOS	Bs 4.079.016,00	53%
2	20 220	REGALIAS	Bs 100.000,00	1%
3	41 111	Prestaciones del SUS	Bs 3.559.961,00	46%
TOTAL			Bs 7.738.977,00	100%

En proceso de
aprobación (mayo)



SISTEMA DE PRESUPUESTOS

FUENTE 20 ORGANISMO 230 RECURSOS ESPECÍFICOS REPORTE SEGÚN SISTEMA SIGEP

La fuente 20-230 esta sujeta a los ingresos percibidos de la Institución.

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs	
10000	SERVICIOS PERSONALES	Bs	1.157.232,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	Bs	1.200.615,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Bs	1.411.528,00
40000	ACTIVOS REALES	Bs	309.641,00
TOTAL		Bs	4.079.016,00

SISTEMA DE PRESUPUESTOS

**FUENTE 20 ORGANISMO 220 REGALIAS
 REPORTE SEGÚN: SISTEMA SIGEP**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs
24120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	Bs 100.000,00
TOTAL		Bs 100.000,00



-  Servicio de **MANTENIMIENTO preventivo y correctivo a los equipos médicos de Hemocentro** pagados de forma mensual hasta el 31/12/2024.
-  Servicio de **MANTENIMIENTO preventivo a las centrifugadoras** del Departamento de Producción.
-  Servicio de **Mantenimiento a los aires acondicionados de espacios de equipos médicos.**
-  Servicio de **MANTENIMIENTO preventivo a equipo Optía de Aféresis** para el Departamento de Selección del Donante y Aféresis.
-  Servicio de **MANTENIMIENTO** a la Unidad Móvil del Departamento de Promoción y Extensión Social.
-  Servicio de **MANTENIMIENTO** de instalación eléctrica para equipos de almacenamiento de hemocomponentes.

SISTEMA DE PRESUPUESTOS

FUENTE 41 ORGANISMO 111 RECURSOS TGN

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	Bs	2.230.406,00
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	Bs	1.329.555,00
TOTAL		Bs	3.559.961,00



**En proceso de
aprobación**



SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LA INSTITUCION

<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>FTE</u>	<u>ORG</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DETALLE DE ACTIVIDADES A EJECUTARSE</u>
51	20	230	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmueble
51	20	230	34200	Productos químicos y farmacéuticos
51	20	230	43120	Equipos de computacion, impresoras.
51	20	230	43400	Equipo Medico y de Laboratorio (refrigerador para hemocomponentes, centrifuga, Balanza homogenizador, Contador Hematologico)
51	20	230	39400	Instrumental Menor Medico Quirúrgico.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - SAP RECURSOS HUMANOS

PERSONAL DEL HEMOCENTRO

El personal del HEMOCENTRO - BSRDLP esta compuesto por:

- **49 %** de ítem
- **51 %** del personal es asumido con los recursos propios de Hemocentro.



PERSONAL	2025	
	CANTIDAD	PORCENTAJE %
ITEM MINISTERIO DE SALUD	17	27%
ITEM SEDES	14	22%
CONSULTORES EN LINEA	16	25%
PERSONAL EVENTUAL	16	25%
TOTAL	63	100%

PROYECTOS DE INVERSION



ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA



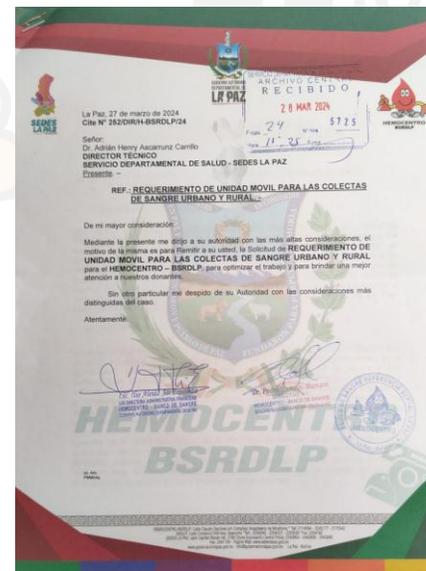
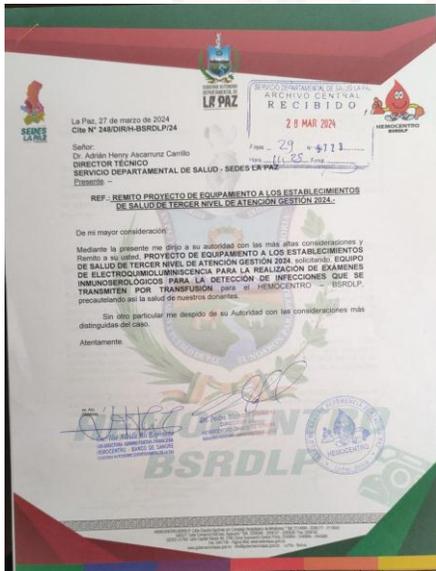
EQUIPO DE AFERESIS



UNIDAD MOVIL



RECURSOS HUMANOS



HEMOCENTRO-BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



¡Muchas Gracias!

HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DEPARTAMENTAL
LA PAZ